



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÈNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

RECONQUISTA, **23 OCT 2024**

MENSAJE N° **039**

Sr. Presidente del
CONCEJO MUNICIPAL
De la Ciudad de Reconquista
Ing. Walter Kreni
S. / D:

23 10 24
0753/24

Elevamos a Ud. y a los demás miembros de ese Cuerpo, a los fines de su consideración y posterior aprobación, el adjunto Proyecto de Ordenanza que modifica el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Año 2024, aprobado por Ordenanza N° 9098/23, en virtud de haber recibido durante el mes de Septiembre Subsidios del Provincial.

Sin otro motivo, y quedando a su disposición para analizar y/o aclarar cualquier aspecto acerca del proyecto que se remite, saludamos al señor Presidente y demás miembros del Concejo Municipal con nuestro mayor respeto.

C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista



Dr. Amador Enrique Vallejos
INDEPENDIENTE
Municipalidad de Reconquista



Municipalidad de Reconquista
Departamento Ejecutivo



"Reconquista, CIUDAD ECUMÉNICA"
"A 50 años de la fundación de la Escuela Especial N.º 2.033 "Madre Teresa"
"A 100 años de la fundación de la Sociedad Sirio Libanesa de Reconquista"

PROYECTO DE ORDENANZA

Artículo 1º) ACÉPTESE el subsidio de pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 7.769.034.00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia de Santa Fe, a través de la Secretaría de Estado de Promoción Comunitaria, destinado Comedores Infantiles Integrales, Programa Social Nutricional. (PRO.SO.NUT.).

Artículo 2º) ACÉPTESE el subsidio de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 1.380.000.00), proveniente del Ministerio de Desarrollo Social de Santa Fe, del Programa Servicio Local de Promoción y Protección de los Derechos de Niñez.

Artículo 3º) ACÉPTESE el Subsidio de pesos SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS VEINTIOCHO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE CON 92/100 (\$ 61.728.817.92), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Programa de Movilidad Boleto Educativo Rural.

Artículo 4º) ACÉPTESE el subsidio de pesos SEIS MILLONES TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS (\$ 6.355.600.00), proveniente del Ministerio de Trabajo Empleo y Seg. Social de la Peía, destinado al Centro de Atención de la Niñez y Familia (CANyF Res. 102).

Artículo 5º) ACÉPTESE el subsidio de pesos TRES MILLONES (\$ 3.000.000.00), proveniente del Ministerio de Igualdad y Desarrollo Humano para el Programa Escuela de Formación Deportiva.

Artículo 6º) ACÉPTESE el Aporte de pesos VEINTIDÓS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 22.241.613.00), proveniente del Superior Gobierno de la Provincia para el Fondo de Financiamiento Educativo.

Artículo 7º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2024, el Rubro Presupuestario 1.01.07.02, DEL SECTOR PUBLICO dentro del Capítulo Transferencias Corrientes en pesos OCHENTA MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UNO CON 92/100 (\$ 80.233.451.92). (Artículos 1º al 5º).

Artículo 8º) INCREMENTASE en el Cálculo de Recursos del Año 2024, el Rubro Presupuestario 1.01.01.03, COPARTICIPACIÓN DE IMPUESTOS PROVINCIALES dentro del Capítulo Ingresos Tributarios en pesos VEINTIDOS MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS TRECE (\$ 22.241.613.00). (Artículo 6º).

Artículo 9º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos Año 2024 la Partida Parcial 1.02.01.01, "ALIMENTOS PARA PERSONAS" dentro del Inciso Bienes de consumo en pesos SIETE MILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TREINTA Y CUATRO (\$ 7.769.034.00). (Artículo 1º).

Artículo 10º) INCREMENTASE en el Presupuesto General de Gastos por Naturaleza Económica Año 2024, el Inciso 2.01 "Gastos Corrientes" en Pesos NOVENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SEIS MIL TREINTA CON 92/100 (\$ 94.706.030.92). (Artículos 2º al 6º).

Artículo 11º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.


C.P.N. MATIAS A. MASAT
Secretario de Desarrollo Económico
Municipalidad de Reconquista




Dr. Amadeo Enrique Vallejos
INTENDENTE
Municipalidad de Reconquista